



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE ROCAMORA (Alicante)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE NÚM 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y RELACIÓN DE MEJORAS, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ILUMINACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA .-

En el Ayuntamiento de Granja de Rocamora, el día 18 de febrero de 2019 a las 13,00 horas, se constituye la mesa de contratación; integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

PRESIDENTE. Sr. Alcalde D. Javier Mora Rocamora

VOCALES :

- D. Jose Antonio Sanchez Fuentes, tecnico municipal
- D^a. M.^a Trinidad García García, Agente de Desarro Local
- D^a Carmen Martínez Pérez; Secretaria-Interventora del Ayuntamiento

SECRETARIA:

- D^a Maria Victoria Carmona Verdu, funcionaria de carrera del ayuntamiento.

De orden del Sr. Presidente, se procede a dar lectura del informe efectuado por el técnico municipal de fecha 18 de febrero de 2019, donde se contiene la valoración técnica, de las ofertas presentadas por los licitadores, de acuerdo con el baremo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (Base 7º Criterios de Adjudicación), que se transcribe a continuación:

INFORME

Fecha de Elaboración: 18 de febrero de 2019

Expte.: INAY18/11

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

A los efectos de evaluar las proposiciones presentadas en relación con el procedimiento de referencia, en el SOBRE 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y RELACIÓN DE MEJORAS OFERTADAS, el técnico municipal que suscribe emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las proposiciones presentadas, en número de CUATRO, son las siguientes:

N.º PROPOSICIÓN	LICITADOR
1	CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
2	ILUMINACIONES GRANJA, S.L.
3	INVEMAT LEVANTE, S.L.



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE ROCAMORA (Alicante)

SEGUNDO.- Los criterios valorables en cifras o en porcentajes establecidos son los siguientes:

CRITERIO	VALORACIÓN
1.- Oferta económica	0 a 10 puntos
2.- Ampliación del plazo de garantía de la obras	0 a 20 puntos
3.- Mejoras o actuaciones complementarias obras	0 a 20 puntos

Criterio 1: la puntuación máxima (10 puntos) se asignará a la oferta más económica, puntuando las restantes según la fórmula:

$$P_x = (P_m \cdot O_{min}) / O_x$$

donde:

- P_x = puntuación de la oferta a valorar
 P_m = puntuación máxima de este criterio de valoración (10 puntos)
 O_{min} = oferta económica mínima presentada a la licitación
 O_x = Oferta económica a valorar

Criterio 2: la ampliación del plazo de garantía se puntuará a razón de 5 puntos por un año adicional al establecido, 10 puntos por dos años y 20 puntos por tres años.

Criterio 3: la puntuación máxima (20 puntos) se asignará a la oferta más ventajosa (la mejora más alta), puntuando las restantes según la fórmula:

$$P_x = (P_m \cdot O_x) / O_{max}$$

donde:

- P_x = puntuación asignada a la oferta que se valora
 P_m = puntuación máxima de este criterio de valoración (20 puntos)
 O_x = Oferta a valorar mejoras
 O_{max} = oferta económica más ventajosa (más alta) presentada por el licitador

TERCERO.- Del análisis de las cinco proposiciones presentadas en base a los tres criterios indicados resulta la puntuación siguiente para cada una de ellas:



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE ROCAMORA (Alicante)

PROPOSICIÓN	1 CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	2 ILUMINACIONES GRANJA, S.L.	3 INVEMAT LEVANTE, S.L.
CRITERIOS			
Criterio 1	9,16	9,19	10,00
Criterio 2	20,00	20,00	20,00
Criterio 3	5,50	20,00	17,17
TOTAL PUNTOS	34,66	49,19	47,17

Para la puntuación de las mejoras se ha aceptado las propuestas de las empresas ofertantes. No obstante se hace constar que en las mejoras de las ofertas 2 y 3 se hace referencia a la colocación de un número de luminarias que no se encuentran definidas, ni valoradas individualmente, en la memoria valorada que sirve de base para la contratación.

CUARTO.- Atendiendo a los criterios de para determinar si las ofertas presentadas son desproporcionadas, se ha verificado si alguna está 10 puntos sobre la media de todas las proposiciones ofertadas, igual a 51.086,13 €. Ninguna de las ofertas incurre en baja temeraria

CONCLUSIÓN

Según lo expuesto en este informe la proposición económica que alcanza la máxima puntuación es la 2 presentada por ILUMINACIONES GRANJA, S.L. que alcanza los 49,19 puntos. En Granja de Rocamora, a 18 de febrero de 2019/EL INGENIERO CIVIL / ITOP MUNICIPAL/Fdo.: JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ FUENTES.-

A la vista del informe técnico, la Mesa de Contratación, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar las ofertas por orden decreciente de puntuación:

CLASIFICACIÓN FINAL

1º ILUMINACIONES GRANJA S.L.	49,19 PUNTOS
2º INVEMAT LEVANTE S.L.	47,17 PUNTOS
3º CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.L.	34,66 PUNTOS

SEGUNDO.- Proponer como adjudicatario del contrato, la oferta presentada por el primer clasificado, al haber resultado la mejor oferta, presentada la proposición núm 2 de la mercantil ILUMINACIONES GRANJA S.L. , con C.I.F. núm B 53332748, por importe de // 43.336,00 // euros IVA excluido, ascendiendo el IVA a // 9.100,56 // euros, siendo el plazo de ejecución 2 meses .

En Granja de Rocamora, siendo las trece horas y veinte minutos del día de hoy , se



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE ROCAMORA (Alicante)

levanta la sesion y se extiende la presente acta que firman los miembros de la mesa, de lo que como Secretaria doy fe.